

A TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA

Trasfondo

Desde el 2001, EDP College of PR ahora reconocido como EDP University ha practicado la convalidación del conocimiento adquirido mediante experiencia a través de su atención al estudiante no tradicional en la modalidad de Adultos@EDP. El éxito tenido en esta práctica se evidencia en las altas tasas de la retención estudiantil, el índice de graduación y la satisfacción de los patronos con la calidad de los egresados. Esta política enmienda la Política ACAME 003-2012 y la extiende a todas las escuelas académicas.

La práctica de la convalidación del conocimiento previo del estudiante por créditos universitarios no es un asunto nuevo en la academia. Organizaciones tales como el "Council for Adults and Experiental Learning" (CAEL) han desarrollado estándares que promueven la calidad y la excelencia del proceso cuidando la rigurosidad del conocimiento implicado en un nivel universitario. CAEL promueve 10 estándares de calidad que giran en torno a establecer el alcance y la profundidad involucrada en el conocimiento a nivel universitario. Se ofrece crédito por el conocimiento previamente adquirido, no por la experiencia y se considera la convalidación de crédito solamente si el conocimiento responde al nivel universitario, estas son algunas de las premisas detrás de los estándares de CAEL que guían el proceso de Prior Learning Assessment (PLA por sus siglas en ingles) en EDP University of Puerto Rico, Inc.

Propósito

La revisión del currículo ha provocado conceptuar el aprendizaje adquirido de diversas maneras validando el aprendizaje al nivel de las competencias de los Programas que ofrece EDP University. La Política para otorgar crédito por el aprendizaje y conocimiento adquirido mediante experiencia del estudiante se revisa para extenderse a todas las escuelas académicas.

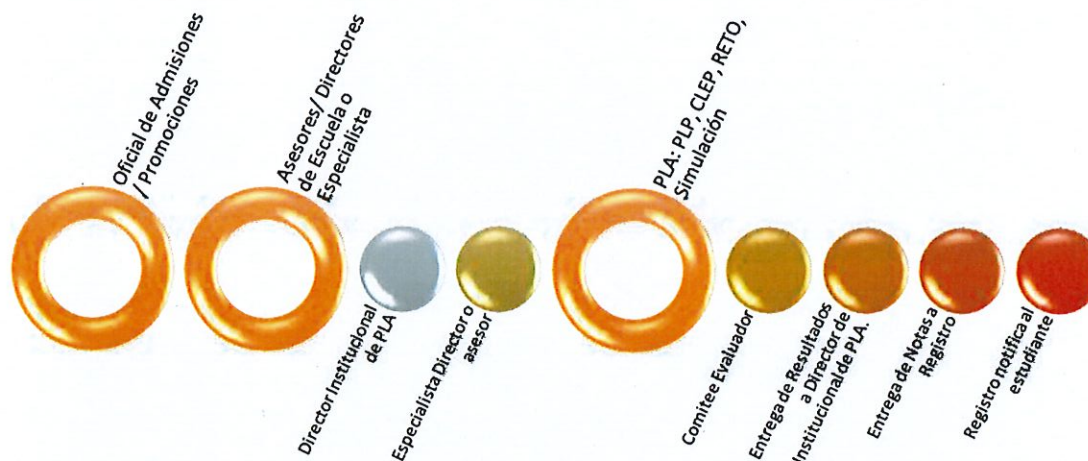
PLA como modalidad bajo esta política hace accesible la educación superior a la población adulta valorando su nivel de conocimiento previo. El aprendizaje obtenido a través de la experiencia se valida manteniendo un nivel de rigor y profundidad equivalente a un grado académico universitario. Los estudiantes evaluados bajo Prior Learning Assessment pueden documentar su conocimiento a través: CLEP, RETO, Pruebas objetivas, Examen Práctico o Portafolio por materia validadas. Estas deben cumplir con las Políticas Institucionales, específicamente con la Política Institucional de Residencia de completar 30 créditos en el grado asociado y 45 en el bachillerato para culminar la residencia requerida en la institución para

estudiantes de transferencia. PLA no valida la experiencia adquirida, no obstante, valida el conocimiento adquirido durante esa experiencia.

Procedimiento

La evaluación del aprendizaje y el conocimiento adquirido por la experiencia es el proceso sistemático a través del cual se identifica, se documenta y se reconoce el nivel de conocimiento obtenido por el estudiante por medios diferentes a estudios universitarios formales; pero equivalentes a cursos a nivel universitario. El estudiante no podrá estar matriculado para un curso que intenta validar por PLA, ya que se entiende el estudiante ha adquirido previamente el conocimiento del curso y se considera como que está matriculado dos (2) veces para un mismo curso. En el caso que el estudiante no apruebe su PLA entonces deberá pasar a matricularse para el curso. Estos son los pasos a seguir:

1. El estudiante indica en la Oficina de Admisiones o su asesor académico su interés en solicitar Convalidación por Aprendizaje Previo (PLA). Si el estudiante es de nuevo ingreso se identifica y asigna su asesor académico. Los directores y asesores académicos recibirán adiestramiento sobre los estándares de CAEL, para asegurar la calidad y rigurosidad que giran en torno a establecer el alcance, la profundidad involucrada en el aprendizaje y conocimiento del estudiante previamente adquirido para otorgar crédito por las competencias a nivel universitario.
2. El personal de Admisiones o asesor académico identificará al estudiante. Orientará al estudiante sobre el proceso para convalidar cursos además de la modalidad de PLA. Admisiones lo referirá al Director de Escuela Académica que corresponda, quien entrevista al estudiante para hacer un avalúo preliminar y refiere a su vez al estudiante a la Directora Institucional de PLA.
3. El Director Institucional de PLA es quien orienta en detalles al estudiante sobre la modalidad de PLA y se reúne con el director de escuela o especialista para determinar la acción a seguir. Se discute el caso con el asesor académico con el fin de que pueda orientar al estudiante en procesos de matrícula. Si es un PLA de Portafolio el estudiante se matricula para PLA 1101.
4. La evaluación final la lleva a cabo un comité. Este comité está compuesto por: por la facultad, especialistas en el área y decano académico. Este comité emitirá juicio sobre la evidencia del conocimiento del estudiante por medio de un Portafolio con rúbrica, exámenes de reto, CLEP, pruebas objetivas o prácticas (simulaciones) dirigidas a la convalidación PLA. La validación incluye a un facultativo o especialista en el área y la aprobación final la hace el director o la directora académico(a) del programa y el Decano(a) de Asuntos Académicos en un comité.



1. Portafolio:

Como parte de la validación del portafolio, este incluirá una presentación ante un comité evaluador. EL comité evaluador, además, de evaluar el portafolio podrá realizar una entrevista en la cual se medirá el conocimiento y dominio de destrezas en las materias. El/La Director o Directora Institucional de Prior Learning Assessment (PLA) entrevistará al estudiante y le proveerá el Formulario de Solicitud Convalidación por Aprendizaje Previo (Portafolio) y le orientará sobre cómo preparar el narrativo escrito para el Portafolio. El portafolio se organizará mediante un escrito narrativo el cual entregará una vez finalizado de forma electrónica. A través del escrito narrativo, se demostrará de manera satisfactoria el dominio de los conceptos, aptitudes y las competencias presentadas en el prontuario del curso a validar.

1. Para otorgar créditos universitarios, la facultad evalúa la documentación contenida en el Portafolio, realizan una entrevista al estudiante y pueden solicitar una demostración de ejecución en aquellas destrezas que así los requieran.
2. Para solicitar evaluación por Portafolio es requisito que el estudiante tenga como mínimo dos (2) años de experiencia en área relacionada.
3. El estudiante se matricula para el curso de PLA 1101 y podrá preparar hasta tres (3) portafolios convalidables cada uno a un curso en EDP University.

4. Presentará ante el Comité el desarrollo de su portafolio. De evaluarse el mismo y determinar que no cumple con los requisitos del curso, deberá matricularse en el curso que corresponda.
5. El comité estará constituido con un mínimo de tres (3) miembros: Decano Académico o quien designe, Director de la Escuela, facultativo y en casos que lo amerite el especialista.
6. El Portafolio contiene un escrito con redacción que estará acompañada de los siguientes documentos válidos para convalidar el conocimiento previo por medio de Portafolio PLA:
 - Solicitud de PLA-Carta de intención.
 - Prontuario
 - Resumé
 - Certificación de empleo que evidencie tiempo y funciones en el puesto
 - Copia de Hoja de Deberes y Responsabilidades certificada por la compañía o empresa.
 - Copia de evaluaciones por parte de supervisores
 - Evidencia de desarrollo profesional (Certificados de Participación, Licencias y otros)
 - Cartas de Recomendación según requiera el comité evaluador (mínimo dos (2))
 - Fotos de proyectos o procesos
 - Recortes de periódicos en el cual se reconoce labor llevado a cabo
 - Publicaciones
 - Bibliografía anotada (mínimo tres (3) fichas explicadas)
 - Premios y/o reconocimientos
7. El estudiante entrega un portafolio electrónico detallado y completo. En este es donde se documenta y demuestra cómo el aprendizaje del conocimiento previo es igual a las competencias de un curso o curso en específico, cumpliendo con el producto de aprendizaje.

Una vez preparado el documento, el candidato a portafolio de PLA entrega el Portafolio con la documentación requerida al Director Institucional de PLA quien se asegura de entregar copia al comité designado. El Director Institucional de PLA convoca al/los profesor(es) especialistas del área para la respectiva evaluación de la documentación y la presentación del estudiante. Se establecerá como requisito que el nivel de competencia sea el necesario para el nivel del grado que ha solicitado

admisión y el compromiso de cada participante en aprobar los instrumentos diseñados con sobre un 70% de desempeño para que puedan transferirse a nivel universitario.

- a. Los cursos aprobados por esta modalidad se registrarán en la transcripción de créditos como P aunque sostienen puntuación numérica por cada portafolio. Las puntuaciones con equivalencia a los cursos se podrán solicitar en un Informe de Registraduría aparte.
- b. El Director Institucional de PLA notifica a la Registradora sobre la decisión tomada y recomendación de los especialistas. Entregando la evidencia del Portafolio electrónico y rúbrica final firmada por los miembros del comité.
- c. El Registrador notifica al candidato la calificación.

2. Pruebas objetivas para determinar conocimiento

Las pruebas objetivas son exámenes de selección múltiple, que miden el conocimiento y dominio de la competencia por ejemplo en las materias de:

- a. Historia
- b. Español
- c. Inglés

3. Examen práctico, de ser necesario, para determinar competencias

El examen práctico evidencia dominio de destrezas a través de la ejecución de dibujos, esquemas y ejercicios por ejemplo en las materias de:

- a. Dibujo
- b. Cálculo de materiales
- c. Administración y práctica
- d. Selección de materiales



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez
Presidenta